

701
interpuesta apelación el Exponente, y
sin embargo de ello ha llegado a mi noticia
que con la misma mañosidad ha presenta-
do Memorial a N. S. con la mencionada Re-
nuncia para que se le admita al uso y exer-
cicio del expresado oficio tal vez desenten-
diendose del litigio que ha pendiente
alo que se opone desde luego el Suplican-
te afin de que interin se decide el expre-
sado litigio se suspenda la admision de
dicho Valera, y que en el caso de deberse de
admitir a alguno sea precisamente al
Exponente como interesado que es en di-
cho oficio y tener mejor dia, para que N. S.
le atienda y admita en lugar del Valera;
Por tanto = Suplica Rndidamente a N. S. se dig-
ne desestimar la pretension de Juan Mar-
tin Valera, y Rnancia que esta hecha
hasta la decision del referido litigio, y qu-
ando contemple de verse admitir a alguno
sea al Exponente, acordando que en qual-
quier evento se le de al Exponente Testi-
monio de lo que se deliberare, para que se
para acudir con el ante S. M. y Señores del
Real y Supremo Consejo, y demas partes
donde correspondan, como lo espera